



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2018-15645

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 08-11-2018

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 12-11-2018

Folio: 2018-15645

Certificado de ingresos: 2018-383784

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS ALFREDO LICON HERRERA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: OBRA NUEVA HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 252-102-076

Propietario: INMOBILIARIA TOMAS VALLES VIVAR S.A DE C.V

Domicilio: CIRCUITO LOMAS DE LOS OLIVOS M2 L76 COLONIA LOMAS DE SAN CHARBEL

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	196.20	71.58	56.51	COCHERAS	18,296.44
1990340	REVISION DE PLANOS	1	196.20	71.58	56.51		522.76
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	196.20	71.58	56.51		522.76
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	196.20	71.58	56.51		1,829.64
TOTALES			392.40	143.16	113.02		\$ 21,171.60

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1335 MA. DEL CARMEN MARINELARENA MOLINA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-11-2018 12:14:37

Dirección: null

Usuario:

302d0214336d77515ef42de035837e9a572527c17cf9017102150091ec69a793d3a907ae79c6c066e6a68580d8dc17

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en firma, domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

